



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de julio del dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 703

RADICADO N° 05360 31 03 001 2019-00222 00

En consideración a que no se pudo llevar a cabo la audiencia inicial por la declaratoria de contingencia nacional, se citará a todas las partes procesales, para que concurren personalmente por medios electrónicos con sus apoderados a dicha audiencia en la que se adelantará interrogatorio exhaustivo a las partes.

En ese orden de ideas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí,

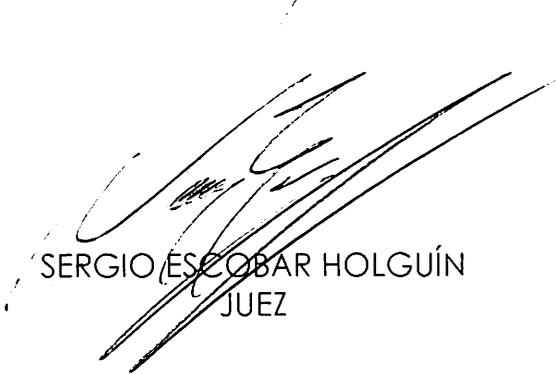
RESUELVE:

PRIMERO: Se señala el día OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

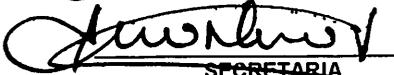
SEGUNDO: Teniendo en cuenta las directrices dadas por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura a raíz de la pandemia del COVID-19, la audiencia se realizará por el medio virtual Microsoft Teams al que los mandatarios judiciales y partes deberán acceder. Para tales efectos deberán contar: señal de internet, correo electrónico y dispositivo electrónico como PC, Tablet, celular, etc, el que igualmente deberá contar con cámara de video y audio. Así las cosas, por Secretaría,

remítase a los correos electrónicos el link o vínculo con el que podrán acceder a la diligencia.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA</p> <p>El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>SA</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial <u>08/07/2020</u> a las 8:00. a.m.</p> <p> SECRETARIA</p>
--